



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 - HUAURA

DECRETO JEFATURAL N°0413-2022-OTD-UGEL-09-H.

ASUNTO: DEVOLUCION DE EXPEDIENTE


REF : INFORME N°1297-2022-EAP-JAGA-UGEL-09
DOC:3729382
EXP: 2286728

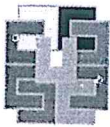
Visto los documentos de la referencia se devuelve el expediente a la Lic. GRADOS ALVARON ROSA Según el **INFORME N°1297-2022-EAP-JAGA-UGEL-09** Total de folios **05** de acuerdo a los documentos adjuntos, Por lo que se decreta:

- Artículo 1.- Dar a conocer al interesado.
- Artículo 2.- Entregar por Mesa de partes

Hualmay, 19 de julio del 2022.

Atentamente:


Lic. JORGE UBALDO VALDEZ NOEL
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
FRANCO DOCUMENTARIO
UGEL N°09-HUAURA



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

INFORME N° 01297-2022-EAP-JAGA-UGELN°09-HUAURA



A : LIC. JORGE UBALDO VALDEZ NOEL.
ESPECIALISTA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
Unidad de Gestión Educativa Local N°09-H.

ASUNTO : DEVOLUCION DE EXPEDIENTE

Ref. : Expediente N° 2286728 - 2022 Doc. N° 3628690

FECHA : Hualmay, 14 de julio de 2022.

=====

Por intermedio del presente me dirijo a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez remitir el documento de la referencia, respecto a la Solicitud de Contrato Docente de Electrónica, presentado por la Lic. **GRANADOS ALVARON ROSA**, director del CETPRO HUACHO.

Por lo que se sugiere devolver el expediente administrativo comunicando, que de acuerdo al Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU – Contratación Excepcional, el director no tiene la facultad de proponer por 3 meses, de acuerdo a normas en vacantes por reemplazo de licencias tienen la facultad de proponer de hasta 30 días, las plazas vacantes mayores a 30 días deben ser adjudicadas, razón por el cual se devuelve expediente ya que por ser un contrato por días la directora tiene la facultad de proponer.

Es todo cuanto tengo que informar a Ud. Para su atención y demás fines.

Atentamente



LIC. FLORENTNA D. SILVA TAMAY
Especialista Administrativo en Personal
UGEL N° 09 - HUAURA